



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN FISCALÍA
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA**



RESOLUCIÓN EXENTA 3G N° 8346 / 2021

MAT.: COMPLEMENTA EXENTA 3G N° 6518 / 2021 QUE FIJA NOMINA DE PACIENTES DERIVADOS A INMOBILIARIA INVERSALUD SPA PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD ALERTA SANITARIA CORONAVIRUS PARA PACIENTES BENEFICIARIOS DE FONASA CON COVID 19 QUE SE ATIENDAN EN LA RED INTEGRADA EL AÑO 2021

SANTIAGO , 14/09/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; lo previsto en la Ley N° 19.886; y en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; a Ley N° 21.289, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2021; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 28/2019 del Fondo Nacional De Salud; lo señalado en las Resoluciones N° 7, 8 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta 3G N°6518/2021 de fecha 29 de julio de 2021, se dictó resolución que fija nómina de pacientes derivados a Inmobiliaria Inversalud SpA para otorgamiento de prestaciones de servicios de salud, alerta sanitaria coronavirus para pacientes beneficiarios del FONASA con covid-19 que se atiendan en la red integrada el año 2021.
2. Que dicho acto administrativo, establece en su resuelvo primero, nómina de pacientes derivados al prestador Inmobiliaria Inversalud SpA, para el otorgamiento de prestaciones de servicios de salud por alerta sanitaria por Coronavirus para pacientes beneficiarios del FONASA con Covid-19 que se atiendan en la red integrada del año 2021, aprobada por la Resolución Exenta 3G N°1450/2021 de fecha 16 de febrero de 2021.
3. Que, no obstante lo anterior, quedaron algunos folios sin informar.
4. Que, lo anterior justifica la medida de complementar la Resolución especificada en el considerando primero, agregando folios a la nómina de pacientes derivados al prestador, para el otorgamiento de las prestaciones de salud contratadas, cuyas cuentas no han sido cobradas y pagadas a la fecha de término del período de duración del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Folio	Fecha Ingreso
2932715	28/05/2021 10:10 AM
2933686	28/05/2021 05:30 PM
2935438	30/05/2021 02:20 AM
2941192	01/06/2021 03:30 AM
2941435	01/06/2021 06:10 PM
2946300	03/06/2021 06:50 AM

5. Que por razones de buen servicio y en el uso de mis facultades legales, dicto la siguiente resolución;

RESOLUCIÓN:

1° COMPLEMENTÉSE, la Resolución 3G/N°6518/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que que fija nómina de pacientes derivados a Inmobiliaria Inversalud SpA para otorgamiento de prestaciones de servicios de salud, alerta sanitaria coronavirus para pacientes beneficiarios del FONASA con covid-19 que se atiendan en la red integrada el año 2021, agregandosele los siguientes folios:

N° de Folio	Fecha Ingreso
2932715	28/05/2021 10:10 AM
2933686	28/05/2021 05:30 PM
2935438	30/05/2021 02:20 AM
2941192	01/06/2021 03:30 AM
2941435	01/06/2021 06:10 PM
2946300	03/06/2021 06:50 AM

2° DÉJASE ESTABLECIDO, que en todo lo no modificado por esta resolución, rige plenamente la Resolución 4A/N° 118 de fecha 20 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**MARCELO MOSSO GOMEZ
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / SMN / PCR / JFD / Idv

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION NACIONAL
DIVISIÓN COMERCIALIZACIÓN
DIVISIÓN FISCALÍA
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

JoZP4Q2O

Código de Verificación

